

DOCUMENTO Anexo de registro: 18112024_ori_Mocion_Mas_Madrid_Sanse_Presupuestos_participativos_Noviembre_2024_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>40774</b> , Fecha de entrada: <b>18/11/2024 9:05:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQHOW-91NLC-O6QPL</b> Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

**Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente**

### **MOCIÓN**

**Para el desarrollo de unos presupuestos participativos en San Sebastián de los Reyes**

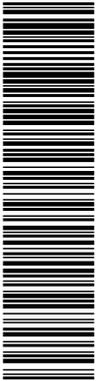
### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración Local es la más próxima a la ciudadanía. Los servicios municipales al ser los más próximos y necesarios para las vecinas y vecinos de un territorio, son los que tienen una repercusión directa en las condiciones de vida. Por ello las personas percibimos estos servicios como fundamentales para la convivencia, y a los ayuntamientos como entidades fundamentales de la organización territorial del Estado, que deben promover la participación individual y colectiva y la igualdad, desde el ámbito público.

Todo esto se realiza a través de los presupuestos municipales, el dinero público para destinado a sufragar los servicios públicos colectivos y municipales que benefician a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos sectores más desfavorecidos o a aquellas obras que más repercusión van a tener en el conjunto de la ciudadanía.

La decisión de en qué se gastamos el presupuesto municipal es la decisión fundamental de la política ciudadana; la que decide cuáles son los intereses, preocupaciones y prioridades de un Ayuntamiento, a qué se da prioridad y a qué no se da importancia. Partiendo de que el objetivo de la prioridad de estos gastos son el interés de la ciudadanía, ya que lo

<p>DOCUMENTO</p> <p>Anexo de registro: 18112024_ori_Mocion_Mas_Madrid_Sanse_Presupuestos_participativos_Noviembre_2024_signed.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: <b>40774</b>, Fecha de entrada: <b>18/11/2024 9:05:00</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>YQHOW-91NLC-O6QPL</b></p> <p>Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>NO REQUIERE FIRMAS</b></p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7123811\_YQHOW-91NLC-O6QPL\_ADF9E6C0418DD05D495D2B59FDE24031A430BC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstrey.es/verificador/?idocma=1>

que se está gestionando es «lo común», lo que es de todos y todas, estas decisiones nos afectan a las personas de a pie en lo cotidiano, en la realidad de todos los días.

La voluntad y la decisión de los ayuntamientos de establecer y regular, a través de un Reglamento Municipal, la participación ciudadana, pueden ser la oportunidad de convertir un “reglamento formal” en un mecanismo de participación real y directa de la ciudadanía en la gestión de nuestros impuestos.

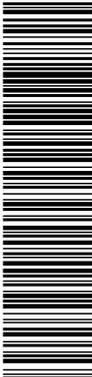
La calidad de la democracia se debe de medir por la capacidad que tiene la ciudadanía para incidir en las decisiones que afectan a la cotidianidad de sus vidas, por la participación popular en el gobierno de su ciudad. Pero participar no significa actuar como mero receptor de información y contribuir solo en lo propio e individual. Se debe facilitar la participación de la ciudadanía en lo político, lo social, lo económico y lo cultural. Debemos favorecer y poner los medios para establecer la participación colectiva en la construcción de una sociedad mejor. Solo así se puede articular una democracia auténticamente participativa.

Muchos son ya los Ayuntamientos que han desarrollado mecanismos participativos para que las vecinas y vecinos se impliquen de manera activa en la toma de decisiones sobre los presupuestos de su propio ayuntamiento. Esto es lo que se denomina «presupuestos participativos». Los ciudadanos y las ciudadanas tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y participar a la hora de decidir cuáles son las prioridades a la hora de invertir los impuestos que han aportado. Esto supone generar un proceso de democracia participativa que acerque realmente la política municipal a los intereses reales y las necesidades de la ciudadanía.

Dicho todo lo cual, parece claro que en la actualidad el elemento participativo en la vida pública cobra un mayor valor como claro garante de transparencia, de una mayor igualdad y de una necesaria corresponsabilidad en la gestión.

Desde Más Madrid Sanse, consideramos que nuestra ciudad no puede ni debe quedarse al margen de todos estos movimientos que, en definitiva, no buscan sino una ciudadanía más responsable y más “dueña” de su propio destino. Ese debe ser el fin último, lo que configure una auténtica “mayoría de edad democrática” de cualquier sociedad que por democrática se tenga. Esta fórmula de participación ciudadana supone generar una nueva forma de responsabilidad ciudadana a través de la democratización de las decisiones y de la información sobre las cuestiones públicas, procesos que demandan más bien la consideración

DOCUMENTO Anexo de registro: 18112024_ori_Mocion_Mas_Madrid_Sanse_Presupuestos_participativos_Noviembre_2024_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>40774</b> , Fecha de entrada: <b>18/11/2024 9:05:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQHOW-91NLC-O6QPL</b> Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7123811\_YQHOW-91NLC-O6QPL\_ADF9E6C0416BD05D495D2B59FDE24031A430BC1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>

de la democracia como el ejercicio de una ciudadanía activa, responsable, y que proponen la construcción colectiva de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

Los presupuestos participativos exigen que sea la propia ciudadanía quien decida en qué y cómo se gasta el dinero público. Que las vecinas y los vecinos, que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y de la ciudad, decidan cómo se distribuyen los recursos disponibles, siendo conscientes de que estos son limitados.

Dicho todo esto, parece claro que en la actualidad el elemento participativo en la vida pública cobra un mayor valor como claro garante de transparencia, de una mayor igualdad y de una necesaria corresponsabilidad en la gestión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse, propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. La creación de un Reglamento para Presupuestos Participativos consensuado con grupos municipales, tejido asociativo, expertos y sociedad civil, definiendo metodología, plazos, criterios de evaluación, y garantizando equilibrio territorial y enfoque inclusivo.
2. Destinar anualmente entre un 3% y un 7% del presupuesto total de inversiones desde 2025 a proyectos ciudadanos, asegurando carácter vinculante para obras, nuevas actividades y programas municipales.
3. Impulsar foros vecinales con técnicos especializados para recoger demandas, fomentar cogestión de recursos públicos y asegurar que los proyectos sean viables económicamente y alineados con objetivos definidos.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de noviembre de 2024

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 15/11/2024 con un certificado emitido por Camerfirma

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**16. Moción presentada por el grupo municipal de Más Madrid para el desarrollo de unos presupuestos participativos en San Sebastián de los Reyes.**

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 18 de noviembre de 2024 y con registro de entrada número 40.774.

Tras su lectura y debate, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **10** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

VOTOS EN CONTRA: **14** (11 PP, 1 VOX, 1 D<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VXSSR-CS)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria en el sentido de la moción** presentada por el grupo municipal Más Madrid para el desarrollo de unos presupuestos participativos en San Sebastián de los Reyes.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO